

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2860



Fecha de ingreso: 22-08-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-09-2022

Folio: 2022-2860

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE IGNACIO OCHOA MENDEZ

Domicilio: PRIV ROMULO AVELAIS 9813 COLONIA AIRES DEL SUR III

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-401-003-00041-00-0000

Propietario: JOSE IGNACIO OCHOA MENDEZ

Domicilio: PRIV ROMULO AVELAIS 9813 COLONIA AIRES DEL SUR III -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	56.66	0.00		545.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	56.66	0.00		109.04
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	436.15
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	56.66	0.00		109.04
TOTALES			0.00	169.98	0.00		\$ 1,199.40

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 13-09-2022 14:33:31

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d02150091d02f74526da5d21841d028c836a8245f965ff20214254c3e718870133b12c611012fb80a3751a96a79